

NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL 2019-2021.

En el municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 1° de junio del año 2020, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyotl, sito en calle Alameda Central esquina Palacio Nacional, Colonia Metropolitana Segunda Sección, código postal 57740 Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, el C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcoyotl, Estado de México; el Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración del H. Ayuntamiento; Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyotl y la C. Yahishta Montes Vargas, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento; Estado de México, todos ellos con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyotl, convocados previamente por el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyotl y Secretario Técnico de este Consejo, reunidos todos con el objeto de desahogar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Discusión y en su caso autorización para que la Subdirección Operativa de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyotl, lleve a cabo las adecuaciones en metas y trámites administrativos correspondientes al segundo trimestre (Abril a Junio) del presente ejercicio fiscal 2020.
- 4.- Proyecto de acuerdo para la creación del “COMITÉ DE SALUD DEL IMCUFIDENE” a efecto de establecer los lineamientos y medidas ante la contingencia sanitaria COVID-19 en procura de la vida, salud y bienestar de la población de Nezahualcoyotl, Estado de México; así como la aprobación de los protocolos que se seguirán para el acceso a las actividades y servicios del IMCUFIDENE.
- 5.- Clausura de la sesión.

Neza ciudad del deporte!

PUNTO NUMERO 1

En este acto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a pasar lista de asistencia y verificar que existe el quórum legal para poder llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, por lo que se procede a tomar la asistencia.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.

Se informa que con la asistencia de 4 de los integrantes de éste consejo es válido declarar la existencia el quórum legal y poder llevar a cabo la presente sesión ordinaria del Consejo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl.

PUNTO NÚMERO 2

Para la celebración de la presente sesión extraordinaria, se ha integrado dicho documento con 5 puntos del orden del día, los cuales se someten a consideración en los siguientes términos:

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

¡Neza ciudad del deporte!

2.- Aprobación del orden del día.

3.- Discusión y en su caso autorización para que la Subdirección Operativa de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, lleve a cabo las adecuaciones en metas y trámites administrativos correspondientes al segundo trimestre (Abril a Junio) del presente ejercicio fiscal 2020.

4.- Proyecto de acuerdo para la creación del "COMITÉ DE SALUD DEL IMCUFIDENE" a efecto de establecer los lineamientos y medidas ante la contingencia sanitaria COVID-19 en procura de la vida, salud y bienestar de la población de Nezahualcóyotl, Estado de México; así como la aprobación de los protocolos que se seguirán para el acceso a las actividades y servicios del IMCUFIDENE.

5.- Clausura de la sesión.

De no existir observaciones o modificaciones al respecto de la propuesta del orden del día se somete a votación la propuesta.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

¡Neza ciudad del deporte!

Por lo que se informa a todos los integrantes que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO NÚMERO 3

Para desahogar el punto número 3 del orden del día, que se refiere a la discusión y en su caso autorización para que la Subdirección Operativa de este Organismo Público Descentralizado, lleve a cabo las adecuaciones en metas y trámites administrativos correspondientes al segundo trimestre del presente ejercicio fiscal.

Al respecto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director de dicho Instituto hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dinámica de la Administración Pública se debe adecuar a las condiciones globales y lineamientos mandados por los distintos órdenes de gobierno para enfrentar la crisis de salud derivada del COVID-19, por la que debemos adecuarnos a nuevos retos y necesidades que se generan día a día en nuestro municipio, ya que como bien sabemos es una pandemia que requiere ser manejada con suma responsabilidad y certeza. El COVID-19 se ha venido propagando en distintas naciones y México no estuvo exento de ello. En diciembre de 2019 en la Ciudad de Wuhan de la República Popular de China, inicio un brote de neumonía que denominaron COVID-19 que arrojó cifras devastadoras de número de infectados y muertes; es así como el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) decreto, y paso a ser de una epidemia a una "Pandemia". La enfermedad es altamente infecciosa y pone en riesgo la salud e integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y a la población en general, lo anterior por razones de su fácil propagación por contacto por personas infectadas por el virus o tan solo por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.

En este sentido, el gobierno municipal de Nezahualcoyoatl, a través de su Honorable Cabildo celebró su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha diecinueve de marzo del año 2020, misma sesión en la que se aprobó y autorizo realizar medidas de prevención de riesgos ante la contingencia sanitaria del COVID-19 plasmadas en el acuerdo número 151, en pro de la salud y bienestar de la población del municipio de Nezahualcoyoatl. El acuerdo 151 ya citado anteriormente enuncia entre otras medidas en su artículo Tercero: "Se instruye a los titulares de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal para que implementen medidas preventivas en el ámbito de sus respectivas atribuciones, así como asistir

¡Nezahualcoyoatl Ciudad del Deporte!

a las reuniones de gabinete en materia de salud que al efecto se instalen durante el periodo de riesgo de propagación del COVID-19, para llevar entre otras acciones lo siguiente:

- Suspender la celebración de actividades y eventos culturales, cívicos y deportivos a fin de evitar conglomeraciones, que se realicen en los recintos y/o instalaciones públicas municipales.
- Difundir y exhortar a la población en general a llevar a cabo actividades al interior de sus hogares, velando en todo momento por la convivencia intrafamiliar.

Por lo anterior expuesto y con el propósito de salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, servidores públicos y a la población en general, se pusieron en marcha acciones contingentes y emergentes en aras de bienestar de todos quienes convergen en este Instituto, obviamente apegados a las políticas y planes de contingencia que ha emitido la Organización Mundial de la Salud, de la Secretaria de Salud a Nivel Federal de las instancias de regulación sanitaria en el Estado de México, aprobando mediante la quinta sesión extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl 2019-2021, el día 20 de marzo del año 2020 las siguientes medidas:

b.- La política pública de actividades deportivas en línea, denominada: Programa Municipal "DEPORTEANDO EN CASA"

g.- Difundir en el interior y exterior del Instituto las medidas preventivas de protección al respecto del COVID-19

Derivado de dichas medidas, la Subdirección Operativa del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en el ámbito de su responsabilidad para llevar a cabo dichas recomendaciones, solicita se lleve a cabo ampliaciones en la meta "Publicación y Difusión en redes", de 40 a 1220 alcances (publicaciones); esto debido a que dichas medidas se acataron al pie de la letra subiendo videos de clases de las distintas actividades que se ofrecen en el Instituto, por mencionar algunas: zumba, futbol, gimnasia rítmica, basquetbol, kick boxing, boxeo, natación y pesas. Se espera tener a finales del mes de junio un total de 720 alcances (publicaciones) (videos de clases deportivas y difusiones de medidas preventivas de COVID-19) y a finales Diciembre 2020, un total de 1220 alcances (publicaciones).

Cabe aclarar que los 1220 alcances (publicaciones) que se tendrían a Diciembre 2020, no generarán un costo al Instituto, debido a que los profesores de las disciplinas impartidas en el Instituto, son los encargados de realizar dichos videos.

¡Neza ciudad del deporte!

Una vez expuesto lo anterior el Consejo de este Instituto, coincide en que es menester tomar las medidas más convenientes a favor de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y población en general, por ende en el ámbito de su responsabilidad es que no tienen inconveniente en autorizar este acuerdo y punto del orden del día, para que la Subdirección Operativa de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyoatl, lleve a cabo las adecuaciones en metas y trámites administrativos correspondientes al segundo trimestre (Abril a Junio) del presente ejercicio fiscal 2020.

Se somete a consideración de los integrantes de éste consejo para su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación por el Secretario Técnico de este Instituto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcoyoatl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyoatl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcoyoatl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Se informa que por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprueba por unanimidad el punto tres del orden del día que se refiere al acuerdo para autorizar que la Subdirección Operativa de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyoatl, lleve a cabo las adecuaciones en metas y trámites administrativos correspondientes al segundo trimestre del presente

¡Neza Ciudad del Deporte!

ejercicio fiscal 2020 y se lleven a cabo ampliaciones en la meta "Publicación y Difusión en redes", de 40 a 1220 alcances (publicaciones).

ACUERDO POR CONTINGENCIA COVID-19

Como consecuencia se autorizan las ampliaciones a la Subdirección Operativa en la meta "Publicación y Difusión en redes", de 40 a 1220 alcances (publicaciones); esto debido al cumplimiento a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl 2019-2021, el día 20 de marzo del año 2020 las siguientes medidas:

b.- La política pública de actividades deportivas en línea, denominada: Programa Municipal "DEPORTEANDO EN CASA"

g.- Difundir en el interior y exterior del Instituto las medidas preventivas de protección al respecto del COVID-19

Por lo antes expuesto se acuerda:

PRIMERO.- Se instruye y se faculta al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl ejecutar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a los servidores públicos adscritos a este Instituto y en el ámbito de su responsabilidad se sirvan cumplir el presente acuerdo.

TERCERO.- El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instruye a las áreas correspondientes de éste instituto para la ejecución en tiempo y forma del presente acuerdo y lleve a cabo los trámites administrativos que haya lugar.

PUNTO NÚMERO 4

Para desahogar el punto número 4 del orden del día, que se refiere al Proyecto de acuerdo para la creación del "COMITÉ DE SALUD DEL IMCUFIDENE" a efecto de establecer los lineamientos y medidas ante la contingencia sanitaria COVID-19 en procura de la vida, salud y bienestar de la población de Nezahualcoyotl, Estado de México; así como la aprobación de los protocolos que se seguirán para el acceso a las actividades y servicios del IMCUFIDENE.

¡Neza ciudad del deporte!

Al respecto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Partiendo de los derechos fundamentales de nuestra Carta Magna, particularmente el derecho humano consagrado en el artículo 4° donde regula el derecho a la protección de la salud, la Legislación define las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establece la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en Materia de Salubridad General, conforme lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución Federal respecto a sus numerales 1a, 2a y 3a.

La Administración Pública Municipal no es ajena a las medidas que se infieren para prevenir y contener la pandemia, en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, tomamos el tema de la salud de las y los ciudadanos como una prioridad, y por eso trabajamos de manera coordinada con la Administración Pública Municipal, para aplicar estrategias que permitan una atención oportuna durante esta emergencia, por lo cual es necesario la creación del Comité de Salud del IMCUFIDENE, en ese tenor el Gobierno Municipal de Nezahualcoyoatl, a través de su Honorable Cabildo celebró la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha diecinueve de marzo del año 2020, sesión en la que se aprobó y autorizo realizar medidas de prevención de riesgos ante la contingencia sanitaria del COVID-19 plasmadas en el acuerdo número 151, en pro de la salud y bienestar de la población del municipio de Nezahualcoyoatl. El acuerdo 151 señala entre otras medidas en su artículo Tercero:

"Se instruye a los titulares de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal para que implementen medidas preventivas en el ámbito de sus respectivas atribuciones, así como asistir a las reuniones de gabinete en materia de salud que al efecto se instalen durante el periodo de riesgo de propagación del COVID-19"...

En este sentido, el Gobierno Municipal de Nezahualcoyoatl, a través de su Honorable Cabildo celebró su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha diecinueve de marzo del año 2020, misma sesión en la que se aprobó y autorizo realizar medidas de prevención de riesgos ante la contingencia sanitaria del COVID-19 plasmadas en el acuerdo número 151, en pro de la salud y bienestar de la población del municipio de Nezahualcoyoatl. El acuerdo 151 ya citado anteriormente enuncia entre otras medidas en su artículo Tercero: "Se instruye a los titulares de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal para que implementen medidas preventivas en el ámbito de sus respectivas atribuciones, así como asistir

¡Neza ciudad del deporte!

a las reuniones de gabinete en materia de salud que al efecto se instalen durante el periodo de riesgo de propagación del COVID-19.

Por lo anterior expuesto y con el propósito de salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, servidores públicos y a la población en general, se pusieron en marcha acciones contingentes y emergentes en aras de bienestar de todos quienes convergen en este Instituto, obviamente apegados a las políticas y planes de contingencia que ha emitido la Organización Mundial de la Salud, de la Secretaría de Salud a Nivel Federal de las instancias de regulación sanitaria en el Estado de México.

De esta manera se propone que el "**Comité de Salud del IMCUFIDENE**" quede integrado de la siguiente manera:

- **Presidente.** C. Adolfo Cerqueda Rebollo.
- **Vocal de Protección Civil.** C. Luis Enrique Rivera Cárdenas.
- **Vocal de Salud.** Doctora María Adriana Aviña García
- **Vocal de Finanzas.** Lic. Dulce Karina Pérez Rodríguez.
- **Vocal de Control Interno.** Lic. Víctor Alfredo Hernández Sánchez
- **Vocal de Sanidad.** Lic. Janet Alondra Parra Padilla
- **Vocal de Difusión.** Raquel Ayala Gómez.
- **Vocal de Asuntos Jurídicos.** Lic. Héctor Cruz Alcántara.

OBJETIVO DEL COMITÉ DE SALUD DEL IMCUFIDENE.

"Establecer, implementar y difundir las medidas para la atención de la contingencia sanitaria por el COVID-19, apegados a las políticas y planes de contingencia que ha emitido la Organización Mundial de la Salud, la Secretaría de Salud a Nivel Federal y las instancias de regulación sanitaria en el Estado de México, aplicables durante el tiempo que determinen las autoridades mencionadas".

FUNCIONES DEL COMITÉ DE SALUD DEL IMCUFIDENE.

I. Establecer un plan para el seguimiento de actividades y servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México.

II. Determinar las acciones a fin de dar continuidad a las actividades deportivas y administrativas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl.

III. Mantener comunicación constante con las autoridades municipales y estatales, así como entidades de salud competentes que intervengan en la contingencia.

¡Neza ciudad del deporte!

IV. Difundir información a la población y en particular a usuarios del IMCUFIDENE, de las medidas sanitarias de ingreso y estadía en los centros deportivos.

V. Establecer líneas de acción a ejecutarse ante la pandemia en todos y cada una de las disciplinas del IMCUFIDENE. (ANEXO I. PROTOCOLOS).

VI. Establecer una vinculación con las instancias de salud en el Estado y la difusión oportuna con el fin de mantener informada a la ciudadanía.

VII. Las demás que les sean encomendadas por la Organización Mundial de la Salud, la Secretaria de Salud Federal y las instancias de regulación sanitaria en el Estado de México.

La creación del Comité de Salud del IMCUFIDENE es con el propósito de salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y a la población en general, a través de acciones contingentes y emergentes a favor del bienestar de todos quienes convergen en este Instituto y en general a toda la población de Nezahualcóyotl, obviamente apegados a las políticas y planes de contingencia que ha emitido la Organización Mundial de la Salud, de la Secretaria de Salud a Nivel Federal y de las instancias de regulación sanitaria en el Estado de México, es por ello que se somete a consideración de este Órgano Colegiado su creación. Una vez expuesto lo anterior el Consejo de este Instituto, señala y concuerdan en que es importante la creación del Comité de Salud del IMCUFIDENE, a efecto de tomar las medidas pertinentes y favorables en pro de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y población en general y en el ámbito de su responsabilidad es que no tienen inconveniente en autorizar la creación de este Comité, donde exhortan al IMCUFIDENE a cumplir con sus objetivos y funciones.

Por otra parte se pone a su amable consideración los protocolos para acceder a las instalaciones a las instalaciones del IMCUFIDENE que en este acto se anexan y se da lectura a cada uno de ellos para una mejor ilustración y conocimiento de este honorable consejo.

El consejo de este instituto coincide que es de suma importancia salvar guardar la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos, y la población en general que confluye en el instituto, para ellos resulta importante que se fijen y se establezcan los protocolos de acceso y estadía en el IMCUFIDENE.

Se somete a consideración de los integrantes de éste consejo para su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación por el Secretario Técnico de este Instituto Adolfo Cerqueda Rebollo y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

¡Neza Ciudad del Deporte!

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

**INSTITUTO DEL DEPORTE
NEZAHUALCÓYOTL**

Se informa que por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprueba por unanimidad el punto cuatro del orden del día que se refiere a la creación del "COMITÉ DE SALUD DEL IMCUFIDENE" para establecer los lineamientos y medidas ante la contingencia sanitaria COVID-19 en procura de la vida, salud y bienestar de la población de Nezahualcóyotl, Estado de México; así como la aprobación de los protocolos que se seguirán para el acceso a las actividades y servicios del IMCUFIDENE.

ACUERDO POR CONTINGENCIA COVID-19

Como consecuencia se autoriza la creación del "COMITÉ DE SALUD DEL IMCUFIDENE" en procura de la población en general de Nezahualcóyotl, cuyos objetivos y funciones son encaminados hacer frente al virus SARS-CoV2 (COVID 19) y se aprueban los para el acceso a las actividades y servicios del IMCUFIDENE.

¡Neza ciudad del deporte!

Por lo antes expuesto se acuerda:

PRIMERO.- Se instruye y se faculta al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl ejecutar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a los servidores públicos adscritos a este Instituto se sirvan cumplimentar los objetivos y funciones del "COMITÉ DE SALUD DEL IMCUFIDENE".

TERCERO.- El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instruye a las áreas correspondientes de éste instituto para la ejecución en tiempo y forma del presente acuerdo y lleve a cabo los trámites administrativos que haya lugar.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese dicho acuerdo en estrados de éste Instituto el contenido integro del presente acuerdo.



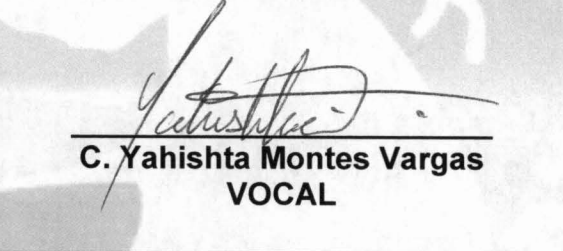
Segundo.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se antepongan al presente acuerdo.

En cumplimiento al punto 5 del orden del día, siendo las 13:30 horas del día 1 del mes de junio del año dos mil veinte, así como, lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, el C. Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, C. Juan Hugo de la Rosa García y Presidente del Consejo Municipal, declara formalmente clausurados los trabajos de la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo anterior expuesto los miembros integrantes manifiestan su conformidad firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

¡Neza ciudad del deporte!

CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDENE 2019-2021

 C. Juan Hugo de la Rosa García PRESIDENTE	 Lic. Jorge Jesús Martínez Flores SECRETARIO
 C. Adolfo Cerqueda Rebollo SECRETARIO TÉCNICO	 C. Yahishta Montes Vargas VOCAL

**INSTITUTO DEL DEPORTE
NEZAHUALCÓYOTL
2019-2021
IMCUFIDENE**

¡Neza ciudad del deporte!

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección
Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.
Tel. 22328192 C.P. 57740

NEZA CIUDAD DE TODOS